



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”

En Alto Hospicio, a 25 de Mayo de 2022, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su **Alcaldesa (S)**, doña **CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ**, _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **INVERSIONES SIA LTDA.**, RUT 76.195.287-0, representada legalmente por don **JORGE IGNACIO VENEGAS LOPEZ**, _____, ambos con domicilio en Manzana 1, Sitio 15 S/N, Bajo Molle, Iquique, en adelante la **Empresa**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro de servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N° 31/2022, denominada “**SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**”, ID **3447-56-LE22**, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°2.589/2022 de 20 de Mayo de 2022, la **Municipalidad** adjudicó dicha propuesta a “**INVERSIONES SIA LTDA.**”, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales fueron adjuntadas al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento, **INVERSIONES SIA LTDA.** se obliga a suministrar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, por un plazo de **doce (12) meses o hasta lo señalado en el artículo 73 de las bases administrativas a contar desde la fecha que indique el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**, el “**SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**”, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:





Ítem	Grupo A: Prestación de Servicios	Valor Neto
1	Cantante música ambiente	\$200.000
2	Artista local – nacional	\$1 (se solicitará cotización vía correo electrónico u otra modalidad)
3	Show infantil 2 personajes	\$120.000
4	Show infantil 4 personajes	\$150.000
5	Show infantil 6 personajes	\$200.000
6	Animador evento rostro de tv nacional o internacional	\$1 (se solicitará cotización vía correo electrónico u otra modalidad)
7	Animador evento media jornada	\$120.000
8	Animador evento jornada completa	\$150.000
9	Anfitrionas tipo a (incluye ropa corporativa)	\$150.000
10	Anfitrionas tipo b (incluye ropa corporativa)	\$100.000
11	Anfitrionas tipo c (incluye ropa corporativa)	\$80.000
Valor Total Neto Grupo A		\$ 1.270.002

Ítem	Grupo B: Producción de Eventos	Valor Neto
1	Encarpado tela – estructura fierro color a elección	\$5.500
2	Escenario 6 x 4 x 1.2 mts	\$450.000
3	Escenario 8 x 6 x 1.2 mts	\$600.000
4	Escenario 10 x 6 x 1.2 mts alto, 4 torres 8 x 2 mts, más 2 found 4 x 2	\$750.000
5	Escenario 10 x 8 x 1.5 mts alto, 4 torres 8 x 2 mts, más 2 found 4 x 2	\$900.000
6	Escenario 10 x 7 x 2 mts alto, 4 torres 8 x 2 mts, más 2 found 4 x 2	\$750.000
7	Escenario 12 x 8 x 1.5 mts alto, 4 torres 8 x 2 mts, más 2 found 4 x 2	\$1.000.000
8	Torre 8 x 2 mts más found	\$150.000
9	Rampla discapacitados	\$150.000
10	Silla plegable sin vestir	\$1.500
11	Silla vestida	\$2.000





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

 **Multicultural**

12	Mesa redonda 1.50 diámetro	\$20.000
13	Pantalla led 3 x 2 mts. operador	\$450.000
14	Pantalla led 3 x 4 mts. operador	\$550.000
15	Pantalla led 6 x 4 mts. operador	\$980.000
16	Pantalla led 8 x 4 mts. operador	\$1.200.000
17	Pantalla led 3x2 mts operador + circuito cerrado de tv (cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	\$600.000
18	Pantalla led 3x4 mts operador + circuito cerrado de tv (cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	\$700.000
19	Pantalla led 6x4 mts operador + circuito cerrado de tv (cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	\$1.100.000
20	Pantalla led 8x4 mts operador + circuito cerrado de tv (cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	\$1.300.000
21	Generador 100 kva	\$280.000
22	Generador 80 kva	\$250.000
23	Generador 50 kva	\$180.000
24	Generador 22 kva	\$120.000
25	Generador 10 kva	\$90.000
26	Pantalla led 50" con pedestal	\$80.000
27	Toldo 3x3 stand con cierre	\$30.000
Valor Total Neto Grupo B		12.689.500

TERCERO:

La **Empresa** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, y así para el suministro de los Servicios ya señalados en la cláusula anterior. La **Empresa** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato. Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.

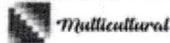
CUARTO:

Las partes acuerdan que el precio de los servicios que se suministrarán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aún cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor pu





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

QUINTO:

La Unidad Técnica del presente contrato será la **Administración Municipal** de la **Municipalidad**, que se encargarán de fiscalizar que los servicios suministrados sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

SEXTO:

La **Empresa** no podrá ceder ni traspasar siquiera en parte la ejecución del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros la realización de todo o parte de él.

SÉPTIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato. Igualmente, declaran las partes que el personal de la **Empresa** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

OCTAVO:

Para el fiel cumplimiento del contrato la **Empresa** hace entrega de Certificado de Fianza, número de folio del documento F0009751, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), con vencimiento el día 23 de Octubre de 2023.

NOVENO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

 *Multicultural*

DECIMO:

La personería de doña **CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta del Decreto Alcaldicio N°4.384/2018 de 12 de Octubre de 2018.

La personería de don **JORGE IGNACIO VENEGAS LOPEZ**, para representar a **INVERSIONES SIA LTDA.**, consta de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 25 de junio de 2015, repertorio N° 2.803/2015, suscrita ante el Notario Público de Iquique, don Carlos Vila Molina.

Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.

DECIMO PRIMERO:

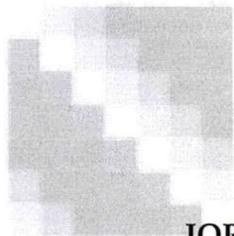
El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida



JORGE IGNACIO VENEGAS LOPEZ
EMPRESA

